

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

485 ZARAGOZA

Don Rafael Sousa Herraz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Concurso Voluntario Abreviado 430/2011-F se ha dictado, en fecha de 12 de diciembre de 2011, auto de Declaración de Concurso Voluntario de don Miguel Ipas Blasco, con D.N.I. número 25.145.067-H y domicilio en 50005 Zaragoza, calle Bretón, n.º 46, 2.º-C, cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º Se ha acordado la Intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184. 3 Ley Concursal).

Zaragoza, 12 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110094448-1